



MESA DIRECTIVA

RESUMEN SESIÓN

SESIÓN:	XIX	FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DE 2018
AÑO DE EJERCICIO:	PRIMERO	PERÍODO:	PRIMERO

1. La sesión dio inicio a las **11** horas con **11** minutos con la presencia de **32** diputados.

Permisos:

- ✓ Dip. Teresa Xochitl Pitzahuatl Mejía Ortiz.
- ✓ Dip. Rigoberto Figueroa Ortíz.
- ✓ Dip. Enrique Ku Herrera.

2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ **Un oficio S/N remitido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur.**
- ✓ **La circular número 16 remitida por el H. Congreso del Estado de Guanajuato.**



ASUNTOS EN CARTERA		
PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p>Dip. Francisco José Inurreta Borges.</p> <p>(PAN)</p>	<p>Iniciativa para adicionar las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX y XXI al artículo 5, la fracción XVI al artículo 6, un párrafo al artículo 7, la fracción VI al artículo 74, la fracción XV al artículo 109 y la fracción IV al artículo 111 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, de Manejo Especial y Peligroso del Estado de Campeche.</p>	<p>Se busca prevenir la generación de residuos plásticos mediante la prohibición de su uso.</p> <p>Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para su estudio y dictamen.</p>
<p>Diputados Ramón Martín Méndez Lanz, Ana Gabriela Sánchez Preve, Jorge Jesús Ortega Pérez, María Cruz Cupil Cupil, Ambrocio López Delgado, Carlos César Jasso Rodríguez, Rigoberto Figueroa Ortiz, Claudia Muñoz Uicab, y Karla Guadalupe Toledo Zamora.</p> <p>(PRI)</p>	<p>Iniciativa para expedir la Ley para la Prevención del Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Campeche.</p>	<p>Se busca proveer un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir el sobrepeso y la obesidad en las personas, así como la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos.</p> <p>Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Salud, para su estudio y dictamen.</p>
PROMOVENTE	DICTAMEN	OBJETIVOS
<p>Diputados Biby Karen Rabelo de la Torre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Alvar Eduardo Ortiz Azar del Partido Verde Ecologista de México.</p>	<p>Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Trabajo y Previsión Social, relativo a dos iniciativas para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.</p>	<p>En virtud de que las iniciativas son coincidentes en su materia, propósitos y objetivos, aún bajo perspectivas distintas, quienes dictaminan consideraron procedente acumular los planteamientos de ambas promociones, condesándolas en un solo proyecto de decreto, como lo establece el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que instituye que cuando existan varias iniciativas sobre un mismo asunto o materia cuyos temas se relacionen entre sí, procederá su acumulación para ser analizadas, discutidas y resueltas todas ellas de manera conjunta en un solo dictamen.</p> <p>En ese tenor, ambos planteamientos coinciden en otorgar a los trabajadores y trabajadoras un permiso al año con goce de sueldo, para acudir ante una institución de salud pública o privada a realizarse exámenes médicos con la finalidad de prevenir el cáncer de mama, cérvico-uterino o de próstata.</p> <p>Ahora bien, entrando al estudio que nos ocupa, la iniciativa presentada por la diputada Biby Karen Rabelo de la Torre señala en su exposición</p>



		<p>de motivos la importancia de la detección temprana del cáncer de mama mediante el uso de la mamografía y otras técnicas. Es fundamental realizarse ese tipo de estudios ya que cambian el pronóstico de la enfermedad, pues las estadísticas muestran que el diagnóstico temprano es vital pues de él dependen las posibilidades de curación, que pueden ser del 100% si se detecta a tiempo, dado que el cáncer de mamá constituye en México desde el año 2006 la primera causa de muerte por enfermedad de cáncer en la población femenina de 25 años y más. Actualmente en nuestro país el cáncer de mama es un importante problema de salud ya que con el tiempo, el número de casos se ha incrementado y cada vez es más frecuente en la mujer mexicana, de manera que cada dos horas, una mujer mexicana muere a causa de esta enfermedad. De acuerdo con el INEGI Campeche se encuentra dentro de los estados con mayor incidencia en cáncer de mama.</p> <p>Desafortunadamente las mujeres trabajadoras en muchos de los casos, no acuden con un especialista a realizarse los estudios por falta de tiempo y porque solo disponen para ello los fines de semana. Por ello propone incorporar en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche y en la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, que todas las mujeres trabajadoras puedan disponer de un día laboral, al año, con goce de sueldo, para acudir a realizarse estudios para la detección temprana del cáncer de mama.</p> <p>Continuando con el análisis, en la segunda de las iniciativas el diputado Álvar Eduardo Ortiz Azar expone lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La adopción, es el acto jurídico por el cual aquellos menores que por diversas causas han perdido el vínculo con su familia biológica tienen la oportunidad de integrarse a un ambiente armónico, protegidos por el cariño de una familia que propicie su desarrollo integral y, estabilidad material y emocional, que los dote de una infancia feliz y los prepare para la vida adulta. <p>Toda la vida del niño cambia en el momento de su integración a una familia adoptiva, es por ello que el Estado debe procurar que sus trabajadores que se encuentren en ese supuesto tengan derecho a la integración familiar en los primeros cinco días a partir de la recepción física del menor, para efecto de afianzar los vínculos afectivos entre el adoptante y el adoptado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Siguiendo en esa vertiente de la integración y responsabilidad familiar, se propone otorgar permiso laboral con goce de sueldo, para que los padres trabajadores puedan asistir a reuniones escolares prestándoles mayor atención al proceso educativo de sus hijos. Toda vez que algunos padres de familia dejan la educación de sus hijos completamente en manos de los profesores y escuelas, debido a la falta de tiempo, ya que sus trabajos abarcan la mayor parte de su día, imposibilitándolos para asistir a las reuniones escolares y estar al pendiente del desempeño académico de los niños.• Así también que los trabajadores cuenten con un permiso al año para que acudir ante una institución de salud pública o privada a realizarse exámenes médicos con la finalidad de prevenir el cáncer de mama, cérvico-uterino o de próstata. <p>Por lo que en aras de fortalecer nuestra legislación en favor de nuestros trabajadores, estas comisiones proponen considerar en el marco jurídico estatal de la materia, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Otorgar a los trabajadores de un permiso de cinco días hábiles con goce de sueldo, en los siguientes casos:<ul style="list-style-type: none">• Por paternidad, contados a partir del nacimiento del
--	--	--



		<p>hijo, con el objeto de atender y apoyar las necesidades de su cónyuge o concubina después del parto, en el caso de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado para homologarlo con este derecho que ya gozan los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado;</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de adopción de un infante, contados a partir de la recepción física del menor, para efecto de afianzar los vínculos afectivos entre el infante adoptado y su nueva familia. <p>b) Otorgar a los trabajadores permiso de un día al año con goce de sueldo, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para acudir a reuniones escolares de sus hijos que se encuentren cursando educación preescolar, primaria, secundaria y media superior;• Para someterse a la realización de exámenes médicos de prevención de cáncer de mama, cérvico-uterino o de próstata, según sea el caso.• Para acudir a citas médicas cuya finalidad sea la práctica de quimioterapias, radioterapias o cualquier procedimiento oncológico en contra de los diversos tipos de cáncer cuando algún hijo menor de edad, cónyuge o pareja de hecho padezca tal enfermedad. <p>Cabe mencionar que estas comisiones estimaron necesario realizar ajustes de técnica legislativa a las propuestas originales, en virtud de que ambos promoventes coinciden en sus propósitos por lo que se condensó en un solo artículo en lugar de reformar el artículo 27 ó adicionar un artículo 31 bis como estaba planteado de origen, considerando precedente dicho planteamiento adicionando un artículo 31 ter, toda vez que en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche ya contiene un artículo 31 bis, como resultado de reformas anteriores.</p> <p>Asimismo se expresa que las citadas reformas y adiciones no impactan presupuestalmente la Administración Pública del Estado, porque no requieren la creación de estructuras administrativas adicionales, ni la contratación nuevas plazas, para su aplicación, en observancia de lo que establece la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.</p> <p>Dado lo anterior, quienes dictaminan estiman viable atender las peticiones contenidas en las promociones que nos ocupan, toda vez que las mismas tienen como propósito incluir en nuestra legislación burocrática beneficios a los trabajadores y trabajadoras del Estado y Municipios concediéndoles permisos con goce de sueldo con motivo del nacimiento o adopción de hijos; para asistir a reuniones escolares o para atender medidas preventivas en materia de salud contra el cáncer. Derechos que se incorporan a favor de los trabajadores estatales y municipales en progresividad de Derechos Humanos, así como de prerrogativas derivadas de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p style="text-align: center;">Se aprobó en lo general y en lo particular por unanimidad.</p>
--	--	--



3. Con 14 participaciones en Asuntos Generales.

1. Dip. Biby Karen Rabelo de la Torre.
2. Dip. Jorge Jesús Ortega Pérez. (Hechos)
3. Dip. Dora María Uc Euán. (Hechos)
4. Dip. Jose Luis Flores Pacheco. (Hechos)
5. Dip. María Sierra Damián. (Hechos)
6. Dip. Alvar Eduardo Ortíz Azar. (Hechos)
7. Dip. María de los Dolores Oviedo Rodríguez. (Presentó exhorto)
8. Dip. Francisco José Inurreta Borges. (Hechos)
9. Dip. Luis Alonso García Hernández.
10. Dip. Dora María Uc Euán. (Presentó iniciativa)
11. Dip. Alvar Eduardo Ortíz Azar.
12. Dip. Jose Luis Flores Pacheco. (Presentó iniciativa)
13. Dip. Oscar Eduardo Uc Dzul. (Presentó iniciativa)
14. Dip. María de los Dolores Oviedo Rodríguez. (Hechos)

4. Se clausuró la sesión a las **13 horas con 06 minutos**, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el **martes 4 de diciembre del año 2018, a las 11:00 horas.**